



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°323-2016-MDC.A.
CASTILLA, 02 de Junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°280-2016, de fecha 17 de Mayo de 2016, donde se le encarga al CPC LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ, Gerente Municipal, de manera temporal, el cargo Directivo de Confianza de **SECRETARÍA GENERAL**, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 03 de Junio del 2016, a la Dra. DORIS DESIRE RUIZ RIANCHO, en el cargo Directivo de Confianza de **SECRETARÍA GENERAL**, de la Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración de acuerdo al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de esta entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE